

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



ACTA DE INSPECCIÓN

Gobierno de Navarra
R.E.(Unidad: 100070591)

DEPARTAMENTO DE SALUD
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL
DE NAVARRA

Don [redacted] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

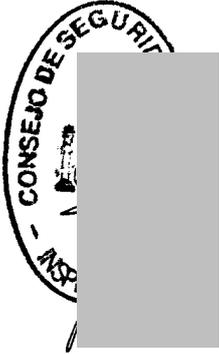
Que se ha personado el ocho de octubre de dos mil quince, en el centro que bajo la denominación comercial de POLICLÍNICA NAVARRA, posee la sociedad EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS Y QUIRÚRGICAS, S.L., sito [redacted] en TUDELA (Navarra), con NIF [redacted]

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1160 a nombre de EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS Y QUIRÚRGICAS, S.L., y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 20 de diciembre de 2000.

La Inspección fue recibida por D. [redacted] médico y odontólogo cotitular de la clínica y D.ª [redacted] TER de la instalación, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



Doc.: 2015/571439

26/10/2015 - 13:20

[redacted]

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 5066, de 150 kV y 850 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que da servicio a una mesa fija y a un bucky vertical, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 070506, de 85 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimenta un tubo de la misma firma, con número de serie 2640, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes y puertas de la sala se encontraban plomadas, al igual que el visor y el tabique del que dispone entre la sala de exploración y el puesto de control.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de señalización luminosa indicadora del funcionamiento de los equipos con control manual y de señalización de prohibido el paso para embarazadas.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por el operador de los equipos en el puesto de control, con los siguientes resultados:

- * Equipo [REDACTED]: Condiciones de disparo: 80 kV, 50 mAs y enfoque hacía el suelo (con maniquí de agua). Tasa de dosis: 15 μ Sv/h.
- * Equipo [REDACTED]: Condiciones de disparo: 78 kV, 10 mA, 12 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0,25 mm de espesor, diversos protectores gonadales y un protector tiroidal de 0,5 mm.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED] y una acreditación para la operación con el equipo de rayos X a nombre de D.ª [REDACTED] TER de la instalación.-----

- Realizan el control dosimétrico de las trabajadoras expuestas (las dos TER), mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 28/01/15.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 2/03/15.-----

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

OBSERVACIONES:

- En los certificados de conformidad se declara que el registro de la instalación está actualizado, no constando en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" la sustitución de un equipo realizada en el año 2009.-----

DESVIACIONES:

- En el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" figura instalado en la sala un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 39730026, en lugar del actual de la firma [REDACTED] el cual, según se manifestó, se lleva instalado desde el año 2009.-----



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaba disponible la acreditación para la operación con los equipos de rayos X a nombre de D.ª [REDACTED]-----

- No haber enviado los dosímetros para su lectura en numerosas ocasiones (5 en 2014 y 3 en 2015), conllevando la asignación de varias "dosis administrativas".-----

- No estaba disponible la clasificación de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes.-----

- No estaban disponibles las hojas de trabajo ni los certificados de verificación tras las reparaciones, que según se manifestó, se habían realizado al equipo de la firma [REDACTED]-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a catorce de octubre de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la sociedad EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS Y QUIRÚRGICAS, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS Y QUIRÚRGICAS, S.L.



DESVIACIONES:

- Se aporta documentación, para el registro del equipo [REDACTED], modelo, [REDACTED], con nº: 39730026, en lugar del actual [REDACTED]
- Está disponible en el centro la acreditación para la operación con los equipos de rayos x a nombre de [REDACTED]
- Nos comprometemos a enviar los dosímetros todos los meses.
- Se aporta documentación actualizada con la clasificación de los trabajadores expuestos a la radiación ionizante (fotocopia del programa de protección radiológica para exploraciones radiológicas y quirúrgicas).
- Están disponibles las facturas , donde se encuentran los partes de trabajo realizados por [REDACTED], Pero el certificado de verificación , no lo he recibido aunhe insistido tanto por teléfono ,como por email.....sobre la obligación por parte de [REDACTED] hacer dicho certificado , con la persona que he contactado , me comento q no hacía falta, pero cuando les indique que en el Artículo 15 del Real Decreto 1976/1999, como me informo el inspector [REDACTED], me dijo que informaría a su superioraun no he obtenido respuesta por parte de [REDACTED]

T-26-X-2015
EXPLORACIONES RADIOLOGICAS Y QUIRURGICAS



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1160/15 de fecha 14 de octubre de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja anexada, comentarios del 1º al 5º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 30 de octubre de 2015

EL INSPECTOR



Fdo

